## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 12901-2024-UNJBG Tacna, 1 de abril de 2024

#### VISTOS:

Los Oficios N° 597-2024-DIGA/UNJBG, Proveído N° 2817-2024-REDO y N° 1357-2024-SEGE, Oficios N° 1057-2024-OPEP/UNJBG, Informes N° 1120-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficios N° 022; 077; 853 y 959-2024-URH/DIGA-UNJBG, Informe N° 545-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, Informes N° 058; 438 y 468-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Calculadora de Cumplimiento de Requisitos en el Marco de la Ley N° 31419, Resoluciones Rectorales N° 12753 y 12893-2024-UNJBG, sobre designación del Dr. Ricardo Leonidas Mendoza Salas como Empleado de confianza en el cargo de Coordinador de Mantenimiento Menor y Jardinería;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 12893-2024-UNJBG, se modifica en virtud a sus considerandos el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en lo relacionado al punto 7. Cuadro Resumen de los Cargos Estructurales que se detalla en el siguiente cuadro y punto 8. Información de los Cargos Estructurales, únicamente en lo que respecta a algunos cargos estructurales. Asimismo, se incluye el nuevo cargo estructural Asesor(a) de Alta Dirección en la Clasificación de Empleado de Confianza; encontrándose entre otros el cargo de Coordinador de Mantenimiento Menor y Jardinería con el clasificador Empleado de Confianza-EC

Que, en fecha 15 de febrero de 2022, se publica en el Diario Oficial el Peruano la Ley Nº 31419, "Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", a fin de establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Asimismo, con D.S. Nº 053-2022-PCM, se aprueba su respectivo Reglamento, el mismo que en el Art. 28º señala el Procedimiento de vinculación estableciendo que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe verificar respecto al cumplimiento del perfil de puesto de la persona propuesta y que no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para ello se requiere a la persona propuesta, la suscripción de la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser designado. De igual manera en el numeral 28.4 señala respecto a la designación y publicación, que de haberse emitido el Informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 12753-2024-UNJBG, se da por concluidas al 29 de febrero de 2024, las funciones del personal administrativo en cargos de confianza en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, expresándoles agradecimiento por la labor desarrollada durante su permanencia en dichos cargos; encontrados entre otros, don Luis Omar Pacompía Toza en el cargo de Coordinador de Mantenimiento Menor y Jardinería;

Que, a través del documento del Visto, el Director General de Administración en vista de la culminación de la designación de don Luis Omar Pacompía Toza como Coordinador de Mantenimiento Menor y Jardinería, propone al Dr. Ricardo Leonidas Mendoza Salas, a partir del 1 de abril de 2024,como como Empleado de confianza en el citado cargo;

Que, a mérito de lo antes detallado, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante el documento del visto, remite el Informe Nº 468-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG mediante el cual el Coordinador de Gestión del Empleo concluye que ante los actuados y resultados de la verificación, don Ricardo Leonidas Mendoza Salas, califica de acuerdo a los requisitos establecidos de acuerdo a Ley Nº 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de nuestra Universidad, Según Reporte de "Calculadora de verificación de experiencia" que contiene información del Expediente Personal (C.V.);





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral Nº 12901-2024-UNJBG

asimismo, remite el Informe Nº 545-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, por el cual el Coordinador de Gestión de la Compensación, a mérito del Presupuesto Analítico de Personal del Aplicativo Informático para el Registro de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP, valida la existencia de la plaza presupuestada para la atención de lo requerido;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Nº 1120-2024-UPP-OPEP/UNJBG, el cual señala que acorde al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en función al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024, manifiesta la existencia de plazas presupuestadas para la atención de lo solicitado en la genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, provenientes del Tesoro Público, hasta la fecha a término que autorice la Autoridad competente, sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveídos Nº 2817-2024-REDO dispone la emisión del acto, resolutivo correspondiente ampliando la designación del citado profesional como Empleado de Confianza, para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153º inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al Dr. RICARDO LEONIDAS MENDOZA SALAS, como Empleado de confianza en el cargo de Coordinador de Mantenimiento Menor y Jardinería, a partir del 1 de abril de 2024 hasta la fecha a término que autorice la Autoridad competente, sin exceder el presente ejercicio presupuestal, con nivel remunerativo F-3.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS

RECTOR

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA SECRETARIO GENERAL

G/m.